



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

09 OCT 2024 010913

## Resolución Directoral Regional N°

Visto, El INFORME N° 462-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-ADM-SIST-RR.HH, H-E.N° 2671-2024-AD.RR.HH, y los documentos que se adjuntan en un total de 08 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a Rectificar las RDR.N° 04418-2020 conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante HRC.N° 32606-2024, doña SANTOS RAMOS PURIZACA, solicita la rectificación de su TITULO Y/O GRADO en la RDR.N° 04418-2020;

Que, en atención a lo antes mencionado y lo ordenado por esta jefatura según la H-E.N° 2671-2024-AD.RR.HH, se procede a RECTIFICAR la RDR.N° 04418-2020;

Estando a lo actuado por la Administración del Sistema de Recursos Humanos según Informe N° 462-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** - RECTIFICAR EN PARTE la Resolución Directoral Regional que a continuación se indica:

**1.1-** RDR.N° 04418-2020 de fecha 09.03.2020, mediante la cual se contrata a doña SANTOS RAMOS PURIZACA, DNI.N° 40113898 como profesora 30 horas de nivel Primario en la I.E.N° 20208 PUERTO RICO - Secura, en lo que se refiere en su Artículo 1.1° DATOS PERSONALES, en el cual se ha consignado el Titulo y/o Grado con Quinto de Secundaria **en el sentido que le corresponde el Titulo y/o Grado como PROFESORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, según RSG.N° 11314-P-DREP / RD.N° 03628-09.09.2004 y no como se indica en la citada resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a la administrada doña SANTOS RAMOS PURIZACA en calle Hermanos Meléndez Mz. E Lte. 39 A-H Hermanos Meléndez - La Unión.

Regístrese y Comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP.  
IIRP/DOADM.  
FATG/AD.RR.HH.  
GRCS.-

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!